

OFICINA: 0049 2307 ALBACETE. MARGUER

FECHA: 02/07/2012

HORA : 09.08.01

INGRESO EN EFECTIVO DE \*\*\*\*\*114.85 EUR

IMPOSITOR.....: ERAS CELAYA FRANCISCO

EN CONCEPTO DE: ERROR OPERACION DEL DIA 8-06-12

CODIGO CUENTA CLIENTE(C.C.C.): 0049 2725

TITULAR(ES):

PROMOCIONES MUNICIPALES DE LA GINETA S.A.

NO OPERACION.: 0049 2307

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA



**"AVISO.- La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, establece para las personas físicas que actúen por cuenta propia o de terceros, la obligación, respecto de los movimientos de moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador denominados en cualquier moneda, de realizar una declaración previa ante las autoridades (Modelo S1) cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:**

- Salida o entrada en territorio nacional de los medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 10.000 euros.
- Movimientos dentro del territorio nacional de los citados medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 100.000 euros.

Las entidades financieras, en cumplimiento de la Orden Ministerial 1439/2006, de 3 de mayo, están obligadas a comunicar mensualmente al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias cualesquiera operaciones en las que intervengan que supongan movimientos de medios de pago sujetos a declaración obligatoria. La omisión de la declaración, o la falta de veracidad de los datos declarados, determinará la posible intervención por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios de pago que pudieran ser hallados, así como la imposición de la sanción de multa."